



REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 01 De 11 de enero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha auto	Auto/Anotación
230013333005201700558 ✓	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Iván Ramos Polo	Municipio de Canalete	19/12/2017	Auto rechazo una pretensión – Admitió otras
230013333005201700402 ✓	Tutela	Ledis Sofía Pérez Peña	UARIV	19/12/2017	Auto se abstiene de imponer sanción por desacato
230013333005201700559 ✓	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aurelio de Jesús Valdiris Negrete	Municipio de Canalete	19/12/2017	Auto rechazo una pretensión – Admitió otras
230013333005201700560 ✓	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Blanca Nelly Olivero	Municipio de Canalete	19/12/2017	Auto rechazo una pretensión – Admitió otras
230013333005201700561 ✓	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nilsa del Socorro Orozco Bello	Municipio de Canalete	19/12/2017	Auto rechazo una pretensión – Admitió otras
230013333005201700534 ✓	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Felicia Espitia Altamiranda	Municipio de Canalete	19/12/2017	Auto rechazo una pretensión – Admitió otras

En la fecha 11 de enero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaría



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 01 De 11 de enero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201700557 //	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elías Rocío David Velásquez	Municipio de Canalete	19/12/2017	Auto rechazo una pretensión – Admitió otras
230013333005201700129 //	Popular	Municipio de Montelibano	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montelibano	19/12/2017	Auto niega solicitud de imposición de medida cautelar- requiere a los señores Francisco Alberto Jiménez Torres y la Sociedad Blanco Bohorquez SAS para que aporten certificado actualizado de existencia y representación legal de la persona jurídica Blanco Bohórquez SAS

En la fecha 11 de enero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria